

Resolución de Declaración de Desierto

Cuadro de Cotizaciones 017-2021 del 13-05-2021

Por la cual se adjudica(n) renglón N° 0 y se Declara(n) Desierto(s) renglón N° 1 del Acto Público de Selección de Contratista N° 2021-0-35-0-08-CM-026083

Nombre de Entidad: MINISTERIO PUBLICO
DPTO. DE COMPRAS

Considerando:

Que mediante aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas ?PanamaCompra? el día 6 de mayo de 2021, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, para el Acto Público No.2021-0-35-0-08-CM-026083 cumpliéndose con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y las normas reglamentarias. Que el día 12 de mayo de 2021, fueron recibidas por parte de esta Entidad la propuesta para dicho acto público, detallada en el siguiente cuadro

Propuestas Recibidas

RUC	Nombre Proponente	Fecha y Hora Ingreso Oferta	Precio Total Oferta
4-731-986-20	XAVIER BARRAZA	11-05-2021 07:45 p.m.	15,836.00

Otros Considerando

Que esta entidad, previa verificación de la oferta recibida, ha determinado que el Señor Xavier Barraza, único participante, no cumple, toda vez que no presentó el Certificado de Incapacidad Legal para Contratar, Carta de Adhesión a Principio de Sostenibilidad y el Pacto de Integridad, solicitado en el pliego de cargos de la contratación menor N° 2021-0-35-0-08-CM-026083 relacionado con la COMPRA DE CUATRO MIL (4000) OVEROLES COMPLETOS DESECHABLES, PARA SER DISTRIBUIDO A NIVEL NACIONAL. Que conforme al procedimiento, luego de verificar la propuesta recibida, se ha determinado que el proponente no cumplió con la totalidad los requisitos mínimos obligatorios previamente establecidos en el pliego de cargos. Que por todas las consideraciones descritas previamente y sumado al hecho que a la fecha no se han presentado acciones de reclamo ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, lo procedente es declarar desierto el presente Acto Público, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Contratación Pública y su reglamentación.

Resuelve:

PRIMERO: Declarar Desierto el acto público No. 2021-0-35-0-08-CM-026083, toda vez que el numeral 2 del Artículo 66 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 61 de 2017 establece que cuando ninguna de las propuestas cumple con los requisitos y exigencias del pliego de cargos, la entidad licitante declarará desierto el acto de selección de contratista

Renglones Adjudicados

No existen Proveedores Adjudicados

Renglones Declarados Desiertos


Número Renglón	Clasificación Bien/Servicio/Obra	Especificación Bien/Servicio/Obra	Proponente	Descripción General	Monto Adjudicado	Estado
1	53102102	Batas y monos para hombre		COMPRA DE CUATRO MIL (4000) OVEROLES COMPLETOS DESECHABLES, PARA SER DISTRIBUIDO A NIVEL NACIONAL, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS. DEBE		Desierta

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas ? PanamaCompra?, para su debida notificación, por el término de dos (2) días hábiles.

TERCERO: Advertir que contra la presente resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

Fundamento de
Derecho

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 72 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ~~creado~~ por la Ley 153 de 2020.


Tatiana Coronado
Jefa del Departamento de Compras



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE